

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 200



miércoles, 4 de noviembre de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-200

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de corta de árboles en Pesquera de Ebro – Valle de Sedano (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria
de Úrbel del Castillo (Burgos) 6

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto privado de caza BU-10.001 en el término municipal de
Santa María del Campo (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de
agosto de 2020 8

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 20 de
agosto de 2020 10



sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de agosto de 2020 12

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria para la concesión administrativa del uso privativo del kiosco bar Virgen de las Viñas 14

Convocatoria para la concesión administrativa del uso privativo del kiosco bar El Barriles (2.^a licitación) 16

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local 18

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2020 19

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2020 20

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Anulación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 192, de fecha 22 de octubre de 2020 sobre la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del préstamo de material municipal y de la cesión de uso de locales municipales 21

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua 22

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras 23

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 24

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales y la correspondiente a la tasa por recogida de basuras 25



sumario

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS	
Licitación de arrendamiento de fincas rústicas y masa común	26
AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO	
Cuenta general del ejercicio de 2019	27
AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO	
Aprobación del proyecto de derribo de inmueble sito en la calle Real de San Juan, número 35	28
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2020	29
JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	30
JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN	
Cuenta general del ejercicio de 2019	31
JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA	
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua potable	32
JUNTA VECINAL DE GUMA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020	33
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020	34
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RÍOS ARLANZÓN Y VENA»	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020	35
 IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Despido/ceses en general 10/2020	36
Procedimiento ordinario 772/2019	38
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS	
Juicio verbal 659/2018	40



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Despidos 1025/2019

41

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUE R-4 AMPLIACIÓN PR-1 DEL P.G.O.U. DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a los interesados de cuenta de liquidación definitiva

42



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-OC-137.

La Junta Administrativa de Pesquera de Ebro ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Pesquera de Ebro.

Objeto: Corta de árboles en 9,28 hectáreas, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Polígono: 1/2, parcela: 15.912, 25.912/5.304 (parciales).

Municipio: Pesquera de Ebro – Valle de Sedano (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 8 de octubre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Declarada de utilidad pública y urgente ejecución por acuerdo 30/2020, de 25 de junio, de la Junta de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de Úrbel del Castillo (Burgos) se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 3 de noviembre de 2020 se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Área de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por el artículo 52 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL n.º 55, de 20 de marzo). Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Úrbel del Castillo (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

En Burgos, a 19 de octubre de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,
Juan José Busto Pozo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.001*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.001, denominado Santa María del Campo, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Santa María del Campo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Santa María del Campo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 5.178,70 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 14 de octubre de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.

Carlos Javier Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de agosto de 2020

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 23 de julio de 2020, subsanando el error de transcripción detectado en el acuerdo de resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales burgalesas, para la financiación de proyectos culturales específicos cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros, año 2020.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

2. Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 4.677, de fecha 28 de julio de 2020, de baja y reintegro de la subvención de la obra n.º 59 del Plan INV-2018 (1.º reparto) correspondiente a la Junta Vecinal de Quintana de los Prados, por importe de 5.000 euros.

3. Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 4.534, de fecha 23 de julio de 2020, de baja y reintegro de la subvención de la obra n.º 217 del Plan INV-2018 (2.º reparto) correspondiente a la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría, por importe de 3.000 euros.

HACIENDA. –

4. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Moradillo de Roa un préstamo por importe de 60.000 euros, para financiar las obras de «Reconstrucción de frontón y mejoras en Casa Consistorial».

5. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 10/2020 de la Diputación de Burgos, por importe total de 18.270,98 euros.

PROTOCOLO. –

6. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, durante el mes de julio del presente año.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

7. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

8. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Cultura:

8.1. Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria en el medio rural de



la provincia de Burgos 2020-2021, con un presupuesto total de 300.000 euros, correspondiendo a esta Diputación Provincial aportar 150.000 euros.

Contratación y Junta de Compras:

8.2. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «Servicio de asistencia técnica de la realización de los trabajos de actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local fase 2020 y 2021», cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 199.880,80 euros, IVA incluido.

8.3. Prorrogar el contrato suscrito con Securitas Seguridad España, S.A., para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad del Palacio Provincial, Yacimiento Arqueológico de Clunia y Real Monasterio de San Agustín, mantenimiento de los sistemas de seguridad de los edificios provinciales, hasta el tiempo estrictamente necesario para la tramitación del nuevo expediente y su posterior adjudicación, con fecha máxima para el mantenimiento de las mismas condiciones actuales hasta el 31 de diciembre de 2020.

Bienestar Social:

8.4. Aprobar el convenio a suscribir entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la concesión de subvenciones directas del segundo fondo extraordinario Covid-19.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

9. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 23 de octubre de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 20 de agosto de 2020

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 7 de agosto de 2020.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Tierra Sin Males, para el proyecto «Promoviendo el derecho al agua potable y saneamiento en la Comunidad Rosario Perico, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, El Salvador», ampliando el plazo de justificación hasta el día 18 de agosto de 2020.

3. Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Amycos, para el proyecto «Promoviendo el derecho al agua potable y saneamiento en la comunidad Rosario Perico, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, El Salvador», ampliando el plazo de justificación hasta el día 18 de agosto de 2020.

4. Se acuerda aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Arzobispado de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos, para la prestación de los servicios religiosos en los centros residenciales de esta Diputación, ejercicio 2020, ascendiendo la aportación provincial a la cantidad de 27.300 euros.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA. –

5. Se acuerda desestimar la reclamación presentada por el adjudicatario del contrato del servicio de recogida de perros abandonados en la provincia de Burgos.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

6. Se acuerda suspender el programa educativo «Aulas de la Naturaleza», curso escolar 2020-2021.

7. Se acuerda conceder una prórroga de dos meses a los Ayuntamientos de Valle de Losa y Merindad de Valdeporres, para la ejecución y justificación de las obras subvencionadas en la convocatoria pública de subvenciones 2019-2020, para la reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos.

PROTOCOLO. –

8. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondiente a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el jefe de Ordenanzas, durante el mes de agosto del presente año.



ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

9. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

10. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

10.1. Adjudicar a:

– Padecasa Obras y Servicios, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2020, lote n.º 1: Zona Norte», en el precio de 1.818.000 euros, IVA incluido.

– Construcciones Boreste, S.A, el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2020, lote n.º 2: Zona Sur», en el precio de 1.501.852,00 euros, IVA incluido.

Intervención:

10.2. Aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas por personal Administrativo, durante el mes de agosto de 2020, como consecuencia de la acumulación de tareas imprevistas, así como la ausencia por vacaciones y otras causas del resto de personal del departamento.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

11. No se presentaron.

En Burgos, a 23 de octubre de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de agosto de 2020

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de julio de 2020.

PRESIDENCIA. –

2. Quedar enterada del decreto de la Presidencia n.º 4.211, de fecha 9 de julio de 2020, complementario al decreto n.º 4.127, de fecha 7 de julio de 2020, acerca de la celebración telemática de las sesiones de los órganos colegiados de carácter resolutorio ante la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

3. Quedar enterada del decreto de la Presidencia n.º 4.255, de fecha 10 de julio de 2020, por el que se confiere a la Diputada Provincial, D.ª M.ª Inmaculada Sierra Vecilla, la representación de esta Diputación en el Patronato de la Fundación Lesmes.

4. Quedar enterada del decreto de la Presidencia n.º 4.251, de fecha 10 de julio de 2020, de delegación durante su ausencia, de las funciones inherentes a la Presidencia en el Vicepresidente 1.º de esta Corporación Provincial.

5. Quedar enterada del decreto de la Presidencia n.º 4.521, de fecha 24 de julio de 2020, sobre suspensión de visitas a los residentes de la Residencia San Salvador de Oña.

6. Quedar enterada del decreto de la Presidencia n.º 4.609, de fecha 28 de julio de 2020, sobre suspensión de visitas a los residentes de la Residencia San Miguel del Monte de Miranda de Ebro.

7. Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– La empresa Mahou, S.A, patrocinador de las ferias autonómicas, nacionales e internacionales organizadas por la Diputación, en colaboración con Burgos Alimenta.

– La Consejería de Educación para incentivar la realización durante los años 2020 y 2021, de obras de reparación, conservación y mejora en los colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Burgos.

– La Comunidad de Castilla y León, para la promoción de actuaciones de mejora de la conectividad a internet de banda ancha en la provincia de Burgos.

– La Junta de Castilla y León, para la rehabilitación y destino al alquiler social de viviendas en el medio rural en la provincia de Burgos.

HACIENDA. –

8. Quedar enterada del decreto de la Presidencia n.º 3.642, de fecha 16 de junio de 2020, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 de la Diputación Provincial, por importe de 30.000 euros.



9. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 23 de julio de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 9/2020 de la Diputación Provincial, por importe de 27.731,64 euros.

10. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 2020, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 10/2020 de la Diputación Provincial, por importe de 18.270,98 euros.

11. Se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 de la Diputación Provincial.

12. Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las Entidades Locales de Cilleruelo de Abajo, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Agés y Villanasur Río de Oca.

PROPOSICIONES. –

13. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, en relación a los inmuebles en estado de ruina en la provincia de Burgos, aceptando el grupo proponente la supresión del apartado primero de la parte dispositiva de la misma.

14. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Popular, para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

15. Quedar enterada de los decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 10 de julio de 2020.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

16. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Personal:

16.1. Denegar la suspensión cautelar de la ejecución del acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo 2019, adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el 8 de julio de 2020, suscitado al hilo de la interposición de recursos contra dicho acuerdo.

Presidencia:

16.2. Aprobar la moción presentada por el portavoz del Grupo Mixto (formación política VOX), para instar a la Diputación Provincial de Burgos, al Gobierno de España, al Senado y al Congreso, a apoyar a la monarquía española, en la persona del Rey Felipe VI.

16.3. Aprobar la moción presentada por el portavoz del Grupo Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a realizar la evaluación de impacto ambiental conjunta para todos los proyectos de granjas industriales de la empresa Decamed Trading, S.L.

En Burgos, a 23 de octubre de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para la concesión administrativa del uso privativo del kiosco bar «Virgen de las Viñas», sito en la explanada de la ermita de la Virgen de las Viñas de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación:

1. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

- 1. Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 13.
- 3. Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.
- 4. Teléfono: 947 507 978.

e) Número de expediente: 2020/00001249G.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión administrativa - Uso privativo de un bien de dominio público en régimen de concurrencia.

b) Descripción: La concesión del uso privativo del kiosco-bar «Virgen de las Viñas» sito en la explanada de la ermita de la Virgen de las Viñas de Aranda de Duero que tiene la naturaleza de bien de dominio público de uso público para su ulterior explotación mediante el ejercicio de la actividad bar-cafetería con terraza.

c) Lugar:

1) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

d) Plazo: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 55410000-7-Servicio de gestión de bares.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

Criterios objetivos sujetos a evaluación posterior: Hasta 90 puntos.

- a) Oferta económica: Hasta 40 puntos.
- b) Inversiones a realizar: Hasta 50 puntos.

Criterio subjetivos sujetos a evaluación previa: Hasta 10 puntos.

Propuestas de oferta de actividades de ocio y culturales: Hasta 10 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) El canon mínimo a ofertar al Ayuntamiento será de 82,00 euros mensuales.

5. – *Garantías exigidas:*

Definitiva 643,00 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de los treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, si fuera sábado, domingo o festivo se pasaría al siguiente día hábil, hasta las 14:00 horas.

- b) Modalidad de presentación: Electrónica.

- c) Plataforma de presentación:

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoarandaduro>

8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Descripción: Apertura de sobres electrónicos.
- b) Dirección: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

- d) Fecha y hora: Se celebrará en fecha y hora en que se anuncie en la plataforma de contratación del estado: www.contrataciondelestado.es

9. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario, con un máximo de 200,00 euros.

En Aranda de Duero, a 22 de octubre de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para la concesión administrativa del uso privativo del kiosco bar «El Barriles» de Aranda de Duero (2.ª licitación).

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

1. Dependencia: Servicio de Obras y Urbanismo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 13.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

4. Teléfono: 947 507 978.

e) Número de expediente: 2020/00005148Q.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión administrativa - Uso privativo de un bien de dominio público en régimen de concurrencia.

b) Descripción: La concesión del uso privativo del kiosco-bar «El Barriles» situado en el interior del parque «El Barriles» en Aranda de Duero que tiene la naturaleza de bien de dominio público de uso público para su ulterior explotación mediante el ejercicio de la actividad bar-cafetería con terraza.

c) Lugar:

1) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

d) Plazo: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 55410000-7-Servicio de gestión de bares.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

Criterios objetivos sujetos a valoración posterior: Hasta 90 puntos.

- a) Oferta económica: Hasta 40 puntos.
- b) Inversiones a realizar: Hasta 50 puntos.

Criterios subjetivos sujetos a valoración previa: Hasta 10 puntos.

Propuestas de oferta de actividades de ocio y culturales: Hasta 10 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) El canon mínimo a ofertar al Ayuntamiento será de 285,00 euros mensuales.

5. – *Garantías exigidas:*

Definitiva 989,00 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de los treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, si fuera sábado, domingo o festivo se pasaría al siguiente día hábil, hasta las 14:00 horas.

- b) Modalidad de presentación: Electrónica.

- c) Plataforma de presentación:

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=aytoarandaduro>

8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Descripción: Apertura de sobres electrónicos, se puede realizar presencialmente o telemáticamente.

- b) Dirección: Plaza Mayor, n.º 1.

- c) Localidad y código postal: Aranda de Duero, 09400.

- d) Fecha y hora: Se celebrará en fecha y hora en que se anuncie en la plataforma de contratación del estado: www.contrataciondelestado.es

9. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario, con un máximo de 200,00 euros.

En Aranda de Duero, a 22 de octubre de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación provisional

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Frías, a 27 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2020/MOD/002 del ejercicio 2020*

El expediente 2020/MOD/002 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total aumentos	31.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	31.300,00
	Total aumentos	31.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 22 de octubre de 2020.

El alcalde,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 3/2020, de suplemento de crédito.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Quintanillas, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
V. Eduardo Munguía García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Corrección de errores

Anulación del anuncio publicado el 22 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia número 192.

Que por error se ha publicado anuncio relativo la aprobación provisional de la siguiente ordenanza:

Ordenanza reguladora del préstamo de material municipal y de la cesión de uso de locales municipales.

Se deja sin efecto el mismo.

En Merindad de Valdivielso, a 22 de octubre de 2020.

El alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación definitiva de la modificación de la tasa de agua

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 3.º – Tarifas. La cuantía del precio público será fijada en función de la siguiente tarifa por abonado:

1. Importe fijo anual por contador 48,00 euros.
2. Metro cúbico consumido: 0,50 euros.
3. Importe anual exento de facturación 60 metros cúbicos».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Padilla de Abajo, a 23 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación definitiva de la modificación de la tasa de basuras

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 5.º – Base imponible y cuota tributaria.

1. El criterio para la sujeción al impuesto será el de inmuebles edificados total o parcialmente. A estos efectos se tendrá en cuenta la situación catastral.

2. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por inmueble edificado.

3. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa.

a) Inmuebles con valor de edificación entre 0 y 1.000,00 euros de valor catastral de construcción, exentos salvo que tengan suministro de agua potable, en cuyo caso se aplicará la tarifa siguiente.

b) Inmuebles con valor de edificación sea superior a 1.000,01 euros, 30 euros anuales.

c) Las edificaciones fuera del casco urbano tributarán, incluso aunque se encuentren en terreno rústico, salvo las bodegas situadas en terreno municipal».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Padilla de Abajo, a 23 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación definitiva de la modificación del impuesto de bienes inmuebles

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes de naturaleza rústica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 6.º – Tipo de gravamen y cuota.

La cuantía íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,48% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,81% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 1,31% cuando se trate de bienes de características especiales».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Padilla de Abajo, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales y la correspondiente a la tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://quintanaortuno.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanaortuño, a 21 de octubre de 2020.

La alcaldesa,
M.^a Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Licitación de arrendamiento de fincas rústicas y masa común

El Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en sesión de Pleno celebrada con fecha 19 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación del arrendamiento de fincas rústicas y masa común, propiedad del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, que quedaron desiertas en el procedimiento anterior, con una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando en el 2020/2021 y finalizando el 2024/2025.

Lo que se hace público para que los interesados presenten sus ofertas, siendo el plazo límite para la presentación de las mismas el día 20 de noviembre de 2020. El pliego estará a disposición de los mismos en las dependencias del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas en su horario de oficina, en la sede electrónica del Ayuntamiento o podrá solicitarse en el siguiente correo electrónico rabelascalzadas@diputaciondeburgos.net

En Rabé de las Calzadas, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villariego, a 16 de octubre de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Saiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Mediante Decreto de Alcaldía, se ha aprobado el documento técnico del proyecto de derribo de inmueble sito en la calle Real de San Juan, n.º 35, Villasandino (Burgos) redactado por el arquitecto José A. Fernández Fernández por un importe de 16.221,11 euros, IVA incluido.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se somete la misma a exposición pública por un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido plazo, no se produjera alegación o reclamación alguna.

En Villasandino, a 22 de octubre de 2020.

El alcalde,
Miguel Mediavilla Maestro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2020 para el ejercicio 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaverde del Monte, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde,
Santos Cuñado Barrio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Caniego de Mena para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.411,60 euros y el estado de ingresos a 13.411,60 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Caniego de Mena, a 8 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
Martín Llano Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde pedáneo,
José Santos Ruiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua potable

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal de Gijano de Mena, de fecha 30 de abril de 2020, sobre modificación de la ordenanza fiscal por suministro de agua potable, el mismo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 12 de marzo de 2020, número 50; en cumplimiento del artículo 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto de la modificación realizada en la ordenanza citada.

La modificación afecta al artículo 6 que quedará redactado de la siguiente forma:

CUOTAS TRIBUTARIAS

Artículo 6. –

1. Uso doméstico:

Mínimo de consumo, hasta 66 m³, cada tres meses: 13,20 euros.

Exceso, cada m³, 1,70 euros.

2. Usos comerciales:

Mínimo de consumo, hasta 66 m³, cada tres meses: 14,85 euros.

Exceso, cada m³, 1,70 euros.

3. Usos industriales:

Mínimo de consumo, hasta 66 m³, cada tres meses: 16,50 euros.

Exceso, cada m³, 1,70 euros.

4. Acometidas:

Por vivienda unifamiliar o local individual 300,00 euros.

5. La colocación y utilización de contadores por una sola vez, 61,55 euros por contador para vivienda o local individual.

En Gijano de Mena, a 18 de octubre de 2020.

La alcaldesa pedánea,
Ana María López de Lacalle Argote



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUMA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Guma para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Guma, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
Raúl Denavas Alcalá



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2020/MOD/001 del ejercicio de 2020

El expediente 2020/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de octubre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	5.500,00
	Total aumentos	5.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	5.500,00
	Total aumentos	5.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 21 de octubre de 2020.

El alcalde,
Ismael Alonso Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RÍOS ARLANZÓN Y VENA»

Presupuesto general 2020

Aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2020, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2020, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, la Mancomunidad en Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten, y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Arlanzón, a 16 de octubre de 2020.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 10/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Miguel Ángel Tobias Parra.

Abogado/a: Julio Fonseca de Simón.

Demandado/s: D/D.^a Fondo de Garantía Salarial, Lusatrans Miranda, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 10/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Miguel Ángel Tobias Parra contra la empresa Lusatrans Miranda, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 16 de octubre de 2020.

Presentado el anterior escrito del letrado del demandante, don Julio Fonseca de Simón, solicitando la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalado el día 21/10/2020 por encontrarse de baja, como acredita con la documentación médica que aporta, acuerdo:

Suspender el señalamiento el día 21/10/2020 y señalar nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el próximo día 11 de enero de 2021, a las 10:40 horas y 10:45 horas respectivamente, en avenida Reyes Católicos (edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 8. Cítese a las partes al efecto con los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lusatrans Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de octubre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 772/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Vicente del Burgo Amo.

Abogado/a: Margarita Villaescusa Mendo.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Constructora Jubusa, S.L.U.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Vicente del Burgo Amo contra Constructora Jubusa, S.L.U., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 772/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Constructora Jubusa, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/01/2021 a las 11:10 y 11:15 horas, respectivamente, en avenida Reyes Católicos (edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 8, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte al acto del juicio contrato de trabajo de fecha 20 de marzo de 2019 y nóminas de abril y mayo de 2019, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Constructora Jubusa, S.L.U. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de octubre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 659/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Aktivendengi, S.L.

Demandado: D/D.^a Iosif Laurentín Mateas Lacatus.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, letrada de la Administración de Justicia de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio verbal número 659/2020.

Parte demandante: Aktivendengi, S.L..

Parte demandada: Iosif Laurentín Mateas Lacatus.

En el que se ha dictado resolución: Sentencia de 18 de febrero de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica no cabe recurso.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Iosif Laurentín Mateas Lacatus, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
María del Mar Moradillo Arauzo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Inés Alvarado Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos despidos 1025/2019 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado:

– Notificar a Lusatrans Miranda, S.L., por medio de edicto, el auto aclaratorio, dictado en dicho proceso el 14/10/2020 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a Lusatrans Miranda, S.L., B09546276, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Bilbao, a 14 de octubre de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia
(Ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUE R-4 AMPLIACIÓN PR-1 DEL P.G.O.U. DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a los interesados de cuenta de liquidación definitiva

El Consejo Rector de la Junta de Compensación aprobó inicialmente y acordó la exposición al público, en el domicilio de la Junta de Compensación sito en calle Ramón y Cajal, n.º 3 bajo de Vitoria-Gasteiz por plazo de un mes, de la cuenta de liquidaciones definitiva.

Dicha cuenta de liquidación definitiva estará de manifiesto durante el plazo indicado en el domicilio de la Junta de Compensación sito en calle Ramón y Cajal, n.º 3 bajo de Vitoria-Gasteiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, para que puedan formularse las oportunas alegaciones.

Sirva la presente publicación para notificar a D.^a Agripina Espinosa Palma, a D.^a Anabella Ortiz Espinosa, a D.^a Francisca Vivar Pineda, a D. José Antonio Montejo Arbe, a D. Alfredo Angulo Marquín, a D.^a Isidora Aberasturi Maestu, a D. Ricardo Carlos Oxinalde Zarate, a D.^a M.^a Iciar Oxinalde Zarate, a Vasco Construcciones, S.A., a Servicons Mirandesa, S.L., a Urbelar Miranda, S.L., a D.^a Victoria Real Alcalde y a D.^a Paulina Angulo Carrera la cuenta de liquidación definitiva de la Junta de Compensación.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2020.

El secretario,
Eduardo Bárbara Gutiérrez